



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### ABEJAR

Por todos los interesados relacionados en este edicto, se ha obtenido de este Ayuntamiento, la concesión de licencia ambiental para casa rural, en esta localidad, al amparo del artículo 58 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, por tratarse de una de las actividades sometidas a comunicación comprendidas en su Anexo V.

-Promociones Abejar y Cerbón, S.L.-C/ Eras de la Horca, 7 B.

No obstante, y en relación con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la citada Ley, se somete a información pública, por plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, los que puedan verse afectados por el otorgamiento de la citada licencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Abejar, 17 de octubre de 2011.– El Alcalde, Antonio Carlos Romero Pérez. 2850

BOPSO 125 02112011